

Contribución de V.M.P. (4)

¿CÓMO AFECTARÍA LA CONVERSIÓN EN FIJOS DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES EN ABUSO DE TEMPORALIDAD?

Podría ser un gran estímulo a la economía, pues 800.000 personas (por cierto, la mayoría mujeres) que hoy están temerosas por su posible pérdida de puestos de trabajo podrían lanzarse con más seguridad en gastos importantes que puedan tener aplazados por miedo a perder trabajo (coches, casas...). Todas esas personas, por su situación estarán pensando hoy en ahorrar más que en gastar.

Además podría suponer un gran ahorro a las administraciones públicas por las razones que se detallo más abajo.

¿SE PUEDE?

Muchos empleados públicos temporales en fraude de ley, el 4 de junio cuando vimos esta intervención deseamos ser aragoneses para poder votar a este senador, al que rogamos escuchen atentamente pues resume muchos puntos importantes y nos parece que está muy bien informado:

<http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?legis=14&id1=18005>

Hay mucho desconocimiento sobre este tema, por ejemplo: el personal interino ya ha tenido que pasar procesos selectivos para acceder a su puesto de trabajo. Aún así, entraron dispuestos a volver a hacer oposiciones tras poco tiempo, pero el problema es que se han "roto las reglas del juego" y este tiempo se ha alargado durante demasiados años, creando una situación insostenible.

No entendemos cómo se habla de una forma que nos parece frívola de "acabar con la temporalidad" como objetivo principal, cuando esa frase-eufemismo significa "enviar a la calle a temporales en fraude de ley" tras muchos años de servicio a lo público.

Como el senador comentó el 4 de junio, creemos que el problema no lo ha generado el gobierno actual sino muchos gobiernos autonómicos y locales de distinto signo, así como la famosa tasa de reposición que causó la anterior crisis.

Pero también sabemos que la solución sí que está al alcance del Gobierno de España y del parlamento.

Por eso no se entiende la excusa de "la normativa no lo permite" cuando parte de miembros del poder legislativo, que es el que tiene en su mano los cambios legislativos, la adaptación de las normativas a las necesidades del país.

Es más, parece que aplicando la legislación actual, puede llegar a ocurrir la conversión en fijo (ver sentencia reciente del contencioso número 4 de

Alicante: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/06/15/legal/1592237975_448197.html).

Pero en lugar de lanzar a los temporales públicos a litigar, ¿no sería mucho mejor para

el país avanzar la legislación para solucionar este problema fuera de los juzgados, facilitando su conversión en fijos sin necesidad de litigar?

Hacer algo así:

* Sería de justicia para con el personal en abuso de temporalidad que ha tenido que tener su vida en "stand by" todos estos años mientras servía a lo público.

* Supondría un AHORRO A LAS ADMINISTRACIONES en muchos aspectos:

- ahorro de costes por litigios en contencioso
- coste para la administración demandada
- coste en carga de trabajo en juzgados de lo contencioso
- ahorro en indemnizaciones
- procesos selectivos presenciales masivos y costosos
- ayudas sociales que se necesitará para algunas familias que pueden dejar de percibir ingresos cruciales, en muchos casos el ingreso principal.
- pérdida sin sentido de conocimiento y experiencia en la administración
- pérdida de capacidad en el puesto de trabajo de personas preocupadas por sus oposiciones y con miedo a pérdida de trabajo, y rabia por esta situación.
- se evitaría futuras protestas y huelgas de temporales

* Permitiría que ese dinero que van a invertir los empleados temporales en abogados, circulara en otro tipo de inversiones más convenientes para el país.

* El cambio a una situación de seguridad laboral de estas personas, produciría un impacto muy positivo en la economía y pondría a circular ahorros que ahora los temporales tendrán bloqueados por el miedo a la posible pérdida del puesto de trabajo.

* No supone un coste adicional (son nóminas que ya se están pagando).

* No impediría realizar oposiciones para cubrir gran número de plazas que siguen vacantes por el problema de la tasa de reposición.

Con todo esto, a muchos nos cuesta entender cómo es posible que no se aborde este tema de una forma rigurosa, con sentido común y buscando soluciones con empatía hacia los empleados públicos temporales en fraude de ley.

Algunos aún confiamos en nuestros representantes y esperamos que triunfe el sentido común. No nos defrauden.